

DECRETO N° **2972**
TEMUCO, **28 AGO. 2023**

VISTOS

- FACTORY, RUT 78.885.550-8.
1. La solicitud de devolución presentada por PC
 2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
 3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
 4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4820, del 21.12.2022.
 5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ord. N°597 de fecha 10.05.2023 de la Dirección de Obras Municipales que señala: "Que la empresa PC FACTORY realizo una transferencia de forma errónea a la cuenta N°66066948, la cual debía transferirse a la cuenta N°66120551".
2. Certificado N° 134 de fecha 23.08.2023, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°7574743.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.


NOMBRE	: PC FACTORY.
RUT	: 78.885.550-8.
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED] TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER	: \$64.060.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE N°109184055, BANCO DE CHILE.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: TRANSFERENCIA ERRONEA.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.


- 2140901002	Depósitos en Cta. Cte.	\$ 64.060.-
--------------	------------------------	-------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

HAA/HNA/bcf.
- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza
- Dirección de Obras Municipales.
IDDOC: 2713255
IDDOC: 2775780 /